



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cobeja, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria N°6/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, así como la correspondiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente mencionado a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cobeja.sedelectronica.es>].

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cobeja, 5 de agosto de 2024.- El Alcalde, José Luís Aguirre Hernández.

Nº. I.-4158